

| Acordada | N° | 8 | 12 | |
|----------|----|---|----|--|
| | | | | |

Expte. n° 5976/2010.

En Buenos Aires, a los 14 días del mes de del Tribunal, los señores Ministros que suscriben la presente,

CONSIDERARON:

Que dentro del proceso de cambio y modernización en la prestación del servicio de justicia que se viene desarrollando en el marco del Programa de Fortalecimiento Institucional del Poder Judicial de la Nación, esta Corte Suprema de Justicia de la Nación ha iniciado un proceso de optimización de recursos en la administración de los expedientes judiciales.

Que en este contexto, y teniendo en cuenta la sanción de la ley 26.685 y la acordada 26/11, se considera conveniente y factible la aplicación del Libro de Asistencia de Letrados (Libro de Notas) por medio de una nueva funcionalidad en el programa electrónico de seguimiento de causas. Este procedimiento, aportará mayor celeridad en la actividad administrativa y judicial que en ella se cumple.

Por ello;

ACORDARON:

1º) Establecer, a partir del 1 de junio de 2012, el Libro de Asistencia de Letrados (Libro de Notas) dentro del programa informático de seguimiento de causas de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, que actualmente se realiza de en soporte papel.

Todo lo cual dispusieron, ordenando que se comunique, publique en la página web del Tribunal y registre en el libro correspondiente,

por ante mí, que doy fe.

RICARDO LUIS LORENZETTI
PRESIDENTE DE LA
COME SI PREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION

MINISTED BE

E. RAUL TE LA DE JUSTICIA

NACION

C.P. N. H'COTOR DANIEL MARCH Secro..... denikal de administración Corte suprema de justicia de la nación

ELENA 1. HIGHTON DE NOLASCO MINISTRO DE LA CORTE SUPREMA DELUSTICIA DE LA NACION

JUAN CARLOS MAQUIDA MINISTRO DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION